



**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD  
30/2011.**

**PROMOVENTE: PARTIDO DEL  
TRABAJO.**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE  
ACUERDOS.**

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE  
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES  
Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a tres de noviembre de dos mil once, se da cuenta a la Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos, con lo siguiente:

Contenido	Número de registro:
1. Oficio número TEPJF-P-JALR/085/2011 y anexo, del Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.	59258
2. Oficio PGR/556/2011 y anexo de la Procuradora General de la República.	59536
3. Oficio del delegado del Congreso del Estado de Guerrero.	59766

Las constancias anteriores fueron recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

México, Distrito Federal, a tres de noviembre de dos mil once.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales el oficio y anexo de cuenta, y téngase al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, rindiendo la opinión emitida por los integrantes de la Sala Superior de dicho órgano jurisdiccional, solicitada mediante proveído de diecinueve de octubre del año en curso, con relación al presente asunto. Acúsese recibo.

Asimismo, se tienen por formulados el pedimento que hace valer la Procuradora General de la República, y los alegatos del Poder Legislativo del Estado de Guerrero.

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 30/2011**

Por otra parte, y toda vez que ha transcurrido el plazo legal de dos días otorgado al Partido del Trabajo y al Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, en proveído de veintisiete de octubre del año en curso, a efecto de que formularan sus alegatos en el presente asunto, sin que a la fecha hayan comparecido; con fundamento en el artículo 68, último párrafo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se cierra la instrucción a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente. Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma la Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

LAAR.

